
ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESIÓN

Presidente: Sr. CARRENZA (Vicepresidente) (Guatemala)

SUMARIO

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/53/SR.10
24 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/53/3, A/53/71-S/1998/848, A/53/380, A/53/381, A/53/416, A/C.3/53/L.2, L.3 y L.4)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
(A/53/3, A/53/72-S/1998/156, A/53/95-S/1998/311, A/53/129-E/1998/58, A/53/204, A/53/371-S/1998/848, A/53/382, A/53/383, A/53/416)

1. El Sr. GALUSKA (República Checa) hace notar que, pese a los éxitos obtenidos en la lucha contra la producción y el tráfico de drogas a escala internacional, se cuentan todavía más de 200 millones de usuarios en todo el mundo. Dada la amplitud y la gravedad del problema, la comunidad internacional ha finalmente comprendido que es necesario cooperar. El período extraordinario de sesiones celebrado en 1998 por la Asamblea General ofrece un excelente ejemplo de este cambio de perspectiva. Los documentos aprobados en ese período extraordinario de sesiones -la Declaración Política, la Declaración sobre la Reducción de la Demanda y el Plan de Acción- constituyen una base sólida para asentar tal cooperación. La comunidad internacional está animada de una misma voluntad política y dispone de una herramienta poderosa, el PNUFID. Pero hace falta que cuente con los medios para hacer realidad sus intenciones.

2. La República Checa ha pasado por un período de transición difícil y sigue siendo vulnerable a las perturbaciones de la economía mundial. No por ello deja de seguir asignando gran importancia a la lucha contra la droga, especialmente en dos ámbitos principales, la aplicación de las leyes y la reducción de la demanda. Interesándose en las raíces profundas del consumo de drogas, se ha convencido de que hay que recurrir a especialistas de alto nivel en este campo para reforzar la función de la familia y mejorar la enseñanza y, con su ayuda, hacer hincapié prioritariamente en la prevención de la toxicomanía entre los jóvenes, especialmente los niños de edad escolar.

3. El orador estima que los esfuerzos realizados a nivel regional constituyen una ayuda valiosa para las actividades de cooperación desarrolladas a escala mundial. Firmemente apoyada por el PNUFID, la República Checa ha podido crear lazos de cooperación estrechos y eficaces con sus vecinos. La República Checa espera con impaciencia la próxima reunión de examen que tendrá lugar en Ljubljana en noviembre de 1998.

4. El Sr. TABONE (Malta) considera que, en el pasado, muchos países subestimaron la amenaza que constituían las actividades ilícitas vinculadas a la droga. Ninguna nación se encuentra a salvo de este flagelo al cual, por lo demás, ninguna nación sola puede hacer frente. Las actividades bilaterales y multilaterales, cuyo elemento más dinámico es el PNUFID, han permitido alcanzar progresos alentadores. Se trata de aprovechar el impulso dado a esas actividades por el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

5. Dada su situación geográfica estratégica en el centro del Mediterráneo, su pequeña extensión y sus medios de fiscalización limitados, que contrastan con los recursos financieros considerables de que dispone el hampa internacional,

/...

Malta es particularmente vulnerable al narcotráfico, al blanqueo de dinero, al contrabando y a las migraciones ilegales, actividades cargadas de amenazas para su economía y su presupuesto, así como para el orden público. Por ello, Malta ha concluido varios acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales con sus vecinos de la cuenca del Mediterráneo y con la Unión Europea, y apoya plenamente las iniciativas adoptadas en el marco de la asociación euro-mediterránea para luchar contra la delincuencia organizada y el tráfico de estupefacientes.

6. Malta se felicita de que, en su resolución 1998/14, el Consejo Económico y Social haya refrendado la decisión adoptada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su séptimo período de sesiones, de constituir un comité intergubernamental especial de composición abierta que se encargaría de preparar una convención internacional para todos los aspectos de la lucha contra la delincuencia transnacional organizada. Desea que se aprueben asimismo instrumentos jurídicos internacionales para combatir la trata de mujeres y niños, así como la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y municiones. Estima indispensable que los Estados Miembros continúen aplicando la Declaración y Plan de Acción de Nápoles de 1994.

7. El orador recuerda que el blanqueo de dinero se realiza cada año sobre 300.000 millones de dólares ?? y que si no se le opone resistencia, puede socavar las instituciones financieras de un país y amenazarlo en su propia soberanía. En consecuencia, Malta ha sancionado leyes que le permiten fiscalizar mejor las actividades de los bancos externos situados en su territorio y hacer aplicar la reglamentación existente en materia de blanqueo de dinero.

8. El Sr. AL-ETHARY (Yemen) dice que la delincuencia, que reviste actualmente tal amplitud y diversidad en todo el mundo, resulta de la coincidencia de un conjunto de factores endógenos y exógenos interdependientes. La lucha contra la delincuencia supone una voluntad política real a nivel internacional apoyada por una cooperación internacional constructiva y eficaz en el marco de la transparencia y de la franqueza. El Gobierno del Yemen encomia los informes del Secretario General sobre la cuestión, y los esfuerzos realizados a nivel internacional para combatir la delincuencia, especialmente la Declaración Política de Nápoles, el Plan Mundial de Acción contra la Delincuencia Transnacional Organizada y las resoluciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en El Cairo en 1995. En el marco de las reformas administrativas y financieras de las instituciones estatales, el Gobierno del Yemen, que ha iniciado recientemente una campaña con miras a la prohibición de portar armas de fuego y la promulgación de leyes a ese efecto, considera que la cooperación regional e internacional es indispensable para luchar contra las actividades delictivas que amenazan la economía y la estabilidad de todas las sociedades.

9. Al igual que el conjunto de la comunidad internacional, el Yemen considera que el delito y la droga son indisociables, y es consciente de la enormidad de la tarea que incumbe a la comunidad internacional en la lucha contra el narcotráfico, que constituye una amenaza para toda la humanidad. Al tiempo que apoya el refuerzo de los medios de lucha contra ese flagelo y la aprobación de leyes tendentes a reprimir a quienes se dedican al narcotráfico por afán de lucro o con otros objetivos, el Yemen pide que se preste a los toxicómanos toda la asistencia y el apoyo necesarios. Como todos los demás países, el Yemen participa en la lucha contra el narcotráfico; dada su situación geográfica

especial y la extensión de su litoral, los traficantes buscan hacer del Yemen un punto de tránsito. Si bien los servicios de seguridad han desbaratado varias tentativas de introducir drogas, el Gobierno del Yemen pide el concurso de los servicios regionales e internacionales especializados y de las instituciones internacionales competentes para que lo ayuden a luchar contra este flagelo en beneficio de todos.

10. La Sra. GILBERT-ROBERTS (Jamaica), haciendo uso de la palabra en nombre de los 14 Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son miembros de la Organización, afirma que si los esfuerzos realizados por esta última desde hace casi 25 años para luchar contra la droga no siempre se han visto coronados por el éxito, es porque se centraban únicamente en los países productores, sin ir acompañados de medidas equivalentes en los países consumidores. Ahora bien, la droga tiene un efecto pernicioso sobre todos los países, cualesquiera sean su nivel de desarrollo, su sistema político o su orientación cultural, y todos los Estados Miembros se ven afectados.

11. Los Estados de la CARICOM se felicitan de que durante el Decenio de las Naciones Unidas contra la Droga, la comunidad internacional no haya escatimado ningún esfuerzo, no sólo para reducir la demanda sino también para luchar contra las actividades que forman los otros eslabones de la cadena. Acogieron con satisfacción los diferentes informes del Secretario General sobre la cuestión, así como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el cual participaron activamente.

12. Dada su pequeña extensión, su estructura geográfica y la fragilidad de su economía, los Estados de la CARICOM son especialmente vulnerables a los efectos perniciosos de las actividades ilícitas vinculadas a la droga. La principal droga producida en la subregión es el cannabis; es asimismo la más consumida. Como algunos de sus componentes tienen efectos benéficos, especialmente en el tratamiento del glaucoma, algunas personas desearían que se despenalizara su consumo. Los Estados del Caribe estiman, por su parte, que es indispensable seguir prohibiendo el uso ilícito de esta sustancia sicoactiva, que produce efectos indeseables en quienes la consumen.

13. Si bien los Estados de la CARICOM han podido reducir considerablemente el cultivo del cannabis, no han tenido el mismo éxito en reprimir el tránsito de otras drogas a través de su territorio. Las actividades de transbordo incluso se han intensificado, en particular en los Estados insulares, donde los traficantes han tomado la costumbre de depositar temporalmente la carga. Ahora bien, por lo que respecta a la cocaína, por ejemplo, sólo el 50% de las entregas llegan a destino, ya que el resto se destruye en ruta o encuentra comprador entre las poblaciones de los países de tránsito. Se comprueba pues un recrudecimiento de la toxicomanía en la región, en especial entre los jóvenes.

14. Los Estados de la CARICOM no disponen de los fondos necesarios para montar programas de desintoxicación a largo plazo. A pesar de las generosas contribuciones del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales y voluntarias, se ven obligados a dedicar a la lucha contra la producción y el consumo de drogas una parte de los recursos, ya limitados, que habían previsto asignar a la satisfacción de necesidades urgentes en materia de desarrollo.

15. No menos inquietante es comprobar que, gracias al efecto combinado de la mundialización, de la liberalización de los intercambios y de los rápidos progresos de la técnica, los traficantes pueden más fácilmente transferir fondos y encontrar nuevos mercados transnacionales, en tanto que las exportaciones legítimas de los Estados de la CARICOM continúan sometidas a prácticas discriminatorias perjudiciales para el desarrollo económico y social de esos países. De hecho, para pequeños Estados como los del Caribe, la mundialización ha incluso exacerbado la crisis económica.

16. Los Gobiernos de los Estados de la CARICOM continúan, no obstante, haciendo todo lo posible para evitar que las actividades ilícitas lucrativas vinculadas a la droga gangrenen el tejido social. Convencidos de las ventajas enormes que presenta la cooperación regional, se congratulan del apoyo técnico y financiero que el PNUFID y la Unión Europea prosiguen aportando a la aplicación del Plan de Acción de Barbados de 1996. Dicho Plan, que sirve de marco a las actividades de cooperación regional en esta esfera, ayuda también a los Estados a aplicar los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. Los Estados de la CARICOM siguen resueltos a aplicar plenamente las tres convenciones internacionales en vigor y algunos de ellos han asimismo concluido acuerdos bilaterales con los Estados Unidos, en 1997.

17. En opinión de la representante de Jamaica, es indispensable que los Estados conjuguen sus esfuerzos con miras a hacer aplicar la ley. Los Estados de la CARICOM, cuya población es poco numerosa, se inquietan por la proliferación de armas de fuego. Esta ha acarreado un recrudecimiento de los ataques a mano armada, que suelen terminarse por una matanza. En consecuencia, han firmado la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales conexos.

18. Se han adoptado medidas para luchar contra el blanqueo de dinero en los países donde existen bancos "offshore" y permitir la confiscación de los bienes adquiridos por medios ilegítimos. En 1997 se creó un centro de formación en Jamaica; más de 300 agentes de la fuerza pública han sido ya capacitados allí en actividades de información y fiscalización. Desde 1996, las fuerzas del orden de los diferentes países intercambian más activamente informaciones acerca de las cuentas bancarias y las transacciones financieras sospechosas. En un número creciente de Estados de la región, los bancos están obligados a señalar las transacciones que exceden de una cierta suma.

19. Los Estados de la CARICOM saben bien que el problema de las drogas ilícitas no puede disociarse de la cuestión más amplia del desarrollo económico y social, y especialmente del desempleo y la pobreza. Por esa razón aplauden el Plan de acción sobre la cooperación internacional para la eliminación de los cultivos de plantas que sirven para fabricar drogas ilícitas y las actividades de sustitución.

20. Los Estados de la CARICOM son partidarios de una concepción global del desarrollo de sustitución: se trata de recuperar los valores fundamentales, velar porque las actividades de reemplazo sean razonablemente lucrativas y reforzar la cooperación internacional de modo de fomentar los flujos de capitales y las inversiones de desarrollo, tanto en el sector público como en el sector privado.

21. La Sra. BENNANI (Marruecos) dice que el problema de la droga se ha exacerbado de resultas de la mundialización, de la liberalización de los mercados internacionales, de la supresión de las fronteras y de la revolución de los medios de comunicación. El narcotráfico desempeña así un papel esencial en la extensión de numerosos flagelos, en especial la delincuencia organizada, el terrorismo internacional, el tráfico de armas de fuego, el blanqueo de dinero y la corrupción de las instituciones estatales. La multiplicación de drogas sintéticas y de sustancias sicotrópicas producidas en laboratorios, más difíciles de controlar que las drogas cultivadas, puede desbaratar los esfuerzos realizados por la comunidad internacional. La Asamblea General adoptó en su vigésimo período extraordinario de sesiones, una estrategia mundial tendente a reducir el tráfico, el uso indebido y la producción de drogas ilícitas antes del año 2008, reforzando la cooperación internacional y el apoyo financiero a las actividades de sustitución.

22. Es preciso entonces asignar al PNUFID los recursos necesarios para aplicar esa estrategia. La lucha contra el blanqueo de dinero debe llevarse a cabo en concertación con los demás países y dirigirse a los grupos delictivos más importantes. La adopción de una convención contra la delincuencia transnacional organizada es, pues, indispensable.

23. Preocupado por respetar sus compromisos internacionales derivados de convenciones internacionales, Marruecos aplica una política de lucha contra la droga basada en la reducción de la oferta, la lucha contra el tráfico ilícito y la intensificación de la cooperación internacional. Ha decidido cerrar sus fronteras marítimas para limitar el narcotráfico por vía marítima y detener la infiltración clandestina de migrantes ilegales hacia Europa, ha establecido reglas y mecanismos de cooperación tanto con Europol como con otros organismos regionales e internacionales, y lleva a cabo proyectos de desarrollo alternativo con miras a garantizar un desarrollo sostenible.

24. La delegación marroquí se felicita de los esfuerzos realizados en la región del Norte. Marruecos se dedica también a ampliar su cooperación con diferentes miembros asociados, especialmente de la Unión Europea, tanto en el marco de la lucha contra la droga como de la financiación de proyectos de desarrollo.

25. La delegación marroquí aplaude las iniciativas del el PNUFID en materia de movilización de recursos y expresa la esperanza de que los países donantes y las instituciones financieras internacionales adopten una conducta igualmente decidida aportando la ayuda necesaria a los países resueltos a combatir el flagelo de la droga. Dirige un llamamiento a la comunidad internacional para que preste la asistencia necesaria al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente a fin de permitirle ayudar a los Estados africanos a aplicar las estrategias de prevención del delito y reforzar la coordinación entre los organismos de represión a nivel regional y subregional.

26. El Sr. BOTNARU (República de Moldova), hablando también en nombre de Ucrania, se asocia a la declaración formulada por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea. Los Gobiernos de Moldova y Ucrania están, efectivamente, profundamente preocupados por la amenaza cada vez más grave que representan para el desarrollo y para toda la humanidad la delincuencia organizada y la cuestión de las drogas ilícitas. Dado su alcance mundial, ambos

/...

problemas sólo podrán ser resueltos mediante la cooperación internacional y el fortalecimiento de la coordinación de los esfuerzos a nivel nacional, regional y mundial. La República de Moldova y Ucrania siguen con interés los preparativos para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que tendrá lugar en Austria en el año 2000, y se felicitan de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema de la droga, celebrado en Nueva York en junio de 1998. Apoyan especialmente las medidas que figuran en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de la Reducción de la Demanda de Droga y el Plan de Acción para la Eliminación de los Estupefacientes Ilícitos.

27. La delincuencia organizada y el blanqueo de dinero figuran actualmente entre las principales preocupaciones de la comunidad internacional, y especialmente de los países en transición, al igual que el tráfico ilícito de drogas y de armas, que traba el desarrollo económico de estos últimos y socava la confianza depositada por los pueblos en el proceso de reforma. Durante los últimos años, el tránsito de drogas ilícitas por la República de Moldova y Ucrania se ha intensificado. Si bien la República de Moldova no se ha visto confrontada a problemas tan graves como los de otros países, su situación en la "ruta de los Balcanes" y las dificultades por que atraviesa el este del país constituyen, con todo, verdaderas desventajas.

28. La República de Moldova y Ucrania cooperan activamente a escala bilateral y multilateral en el ámbito de la prevención del delito y de la lucha contra el tráfico ilícito de armas y estupefacientes. En colaboración con la Federación de Rusia y Belarús, han preparado asimismo una iniciativa de gran eficacia denominada "Kanal", que permite a los órganos encargados de hacer respetar la ley en los diferentes países aunar sus esfuerzos y sus medios a fin de aumentar la supervisión de las fronteras. Como los narcotraficantes tienden a tomar a Europa central y oriental como centro de sus actividades, sería conveniente que otros países de la región participaran en la aplicación de dicha iniciativa.

29. En calidad de partes en las tres principales convenciones internacionales relativas a la lucha contra los estupefacientes, la República de Moldova y Ucrania han apoyado siempre las medidas adoptadas por la comunidad internacional para garantizar su aplicación. Asimismo, se han dedicado a aumentar sus capacidades de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y de armas y el blanqueo de dinero. Aplauden las actividades realizadas por el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Centro para la Prevención Internacional del Delito, que han preparado y facilitado la aplicación de numerosas decisiones relativas a la lucha contra la producción, el tráfico y la venta ilícitos de drogas y comprueban con satisfacción que una de las prioridades del PNUFID es coordinar mejor las actividades de los diversos organismos de las Naciones Unidas encargados de reducir la producción y el tráfico de estupefacientes y de reforzar la capacidad de los órganos de lucha contra la droga a nivel internacional y nacional. La creación de un instituto internacional encargado de garantizar el respeto de las leyes en Budapest debería permitir mejorar la formación de los encargados de la aplicación de las leyes y promover un frente unido en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada.

30. Como otras democracias nuevas confrontadas al problema de la droga, el tráfico de armas y el blanqueo de dinero, y desprovistas de las estructuras

institucionales y de los recursos financieros que les permitirían crear programas relativos a la educación y el tratamiento de los toxicómanos, la República de Moldova y Ucrania desean intensificar su cooperación con el PNUFID y con el Centro para la Prevención Internacional del Delito y crear nuevos proyectos de asistencia. Esperan que la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito tenga en cuenta en sus actividades futuras los problemas específicos de ambos países.

31. Sólo mediante esfuerzos concertados a nivel nacional, regional e internacional será posible luchar mejor contra las drogas ilícitas y la delincuencia organizada.

32. El Sr. CHATURVEDI (India) observa que el éxito del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ha sido quizás el acontecimiento más destacado por lo que atañe a la lucha contra el problema de la droga. La aprobación de los documentos del período de sesiones a un nivel político elevado refleja un nuevo consenso internacional y la voluntad de actuar de manera concertada, pues los Estados Miembros han reconocido que la responsabilidad de la lucha contra el problema mundial de la droga es común y compartida y que exige un curso de acción integrado y equilibrado con miras a reducir el tráfico, el uso indebido y la producción de drogas ilícitas antes del año 2008. Los compromisos contraídos en materia de blanqueo de dinero, estimulantes de tipo anfetamínico y cooperación judicial merecen asimismo ser destacados. La India estima que es conveniente adoptar estrategias de reducción de la oferta y de la demanda que se completen y tengan en cuenta la pobreza y el subdesarrollo, así como la necesidad de aplicar programas de desarrollo centrados en actividades de sustitución, el respeto de la soberanía nacional y la importancia de la cooperación internacional en lo que respecta a las medidas de aplicación.

33. La Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito debería permitir a las Naciones Unidas tener más en cuenta las relaciones que existen entre el narcotráfico y la delincuencia internacional, el blanqueo de dinero, el terrorismo y la trata de seres humanos.

34. La reducción de la producción y el desmantelamiento de los carteles de traficantes en la región de los Andes, la promoción de la cooperación entre países productores de drogas y los organismos nacionales e internacionales y la disminución de la demanda en ciertos países consumidores constituyen también adelantos notables. Los esfuerzos realizados por los países interesados con ayuda del PNUFID, los donantes, los bancos regionales de desarrollo y el Banco Mundial para preparar programas y proyectos de desarrollo centrados en actividades de sustitución en los países dependientes de la droga son, por lo demás, alentadores.

35. Con todo, los motivos de preocupación siguen siendo numerosos. Como la integración de las actividades delictivas va a la par de la integración de los mercados, el aprovechamiento de la mundialización para facilitar las transacciones, especialmente las transacciones financieras internacionales, las lagunas de la legislación que permiten el acceso a los bancos para el blanqueo de dinero, la vulnerabilidad de los jóvenes frente a la droga, el aumento de la producción y de la utilización de estimulantes de tipo anfetamínico y la

carencia de controles que permite la desviación de los precursores, constituyen otros tantos problemas que es preciso resolver.

36. Los progresos realizados en algunos aspectos no deben ocultar ciertos problemas cuyas repercusiones van mucho más allá de la droga y de la delincuencia. Los vínculos existentes entre la pobreza, el subdesarrollo, el cultivo de plantas que sirven para la producción de drogas, el narcotráfico, la delincuencia organizada, el tráfico de armas, el terrorismo, la trata de seres humanos y el blanqueo de dinero varían de una región a otra. En ciertas regiones, el narcotráfico va acompañado por el extremismo religioso, la posibilidad de tener fácil acceso a armas, la debilidad de las autoridades, el laxismo del control de las fronteras, el terrorismo, la presencia de mercenarios y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos más fundamentales, sancionados por ciertos elementos de la sociedad, las fuerzas de seguridad o el Gobierno, y la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito apenas cuenta con los medios de hacer frente al conjunto de estos problemas. Es ésta una de las razones por las cuales las Naciones Unidas han suspendido sus actividades en el Afganistán.

37. Como prueban los ataques terroristas realizados recientemente en Nairobi y en Dar-es-Salaam, es insensato, sin embargo, hacer caso omiso de estos problemas, cualquiera sea la razón. Lamentablemente, hay que comprobar que las Naciones Unidas no están en condiciones actualmente, habida cuenta de los recursos disponibles y del mandato concedido, de poner remedio a la situación. Es preciso, tras haber reconocido los peligros y definido las prioridades, aumentar los recursos que se han puesto a disposición de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, y pedir a la comunidad internacional que modifique su mandato, situando la lucha contra estos problemas "complejos" a un nivel más político.

38. Numerosos fueron los jefes de Estado o de Gobierno que durante el debate general pusieron en guardia contra la amenaza que representa el terrorismo. En el anterior período de sesiones, la India destacó asimismo, durante el debate sobre el programa de reformas del Secretario General, que era peligroso adoptar sólo medidas simbólicas cuando la gravedad de los actos terroristas compromete las relaciones de buena vecindad entre Estados y traba la libertad de movimiento de las mercaderías y las poblaciones.

39. La Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito podría ayudar a los países vecinos a hacer frente al peligro de la producción y el tráfico de drogas prestándoles asistencia técnica, y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, con la ayuda de la comunidad internacional y de los países afectados, podría definir un enfoque más integrado y global. A nivel bilateral, la India se felicita de la próxima reanudación del diálogo a nivel ministerial con el Pakistán sobre la cuestión de la droga. Por último, apoya la elaboración de un proyecto de convención-marco sobre la delincuencia transnacional organizada y proyectos de protocolo, así como los esfuerzos realizados por el Centro para la Prevención Internacional del Delito para reforzar sus capacidades operativas en materia de asistencia técnica en ámbitos como la primacía del derecho y la justicia en relación con los menores.

40. La Sra. VARGAS (Costa Rica) subraya que la droga es una amenaza para la democracia y para el conjunto de los sistemas políticos del mundo. Constituye,

/...

como indicó el Presidente de Costa Rica en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la primera agresión mundial de la historia. Nadie está a resguardo de este peligro, mucho menos los jóvenes, y la lucha contra el problema mundial de la droga exige un enfoque integral e integrador que contemple tanto la producción y el consumo como el tráfico y el blanqueo de dinero.

41. Costa Rica es un pequeño país pacífico y democrático, con sólo 3,5 millones de habitantes. Los recursos liberados desde la supresión de las fuerzas armadas, hace 50 años, permitieron fortalecer los programas de salud y educación, pero no bastan para luchar contra el flagelo de la droga. El país necesita de la cooperación internacional para crear una policía civil encargada de reprimir los narcotraficantes sin tener por ello que dejar de lado sus problemas sociales, ya que, dada su situación geográfica, puede ser utilizado como puente de aprovisionamiento de los grandes centros de consumo.

42. Costa Rica dispone de dos tipos de policía especializada: un cuerpo especializado en fiscalización de drogas, a cargo de un viceministro de la presidencia, y otro dentro del Organismo de Investigación Judicial. Ha suscrito los tratados internacionales que ayudan a combatir este flagelo de la humanidad y está dispuesta a suscribir los instrumentos que se adopten en el futuro. Ha reformado su legislación penal, en especial las normas sobre el enriquecimiento ilícito. El 60% de los fondos confiscados al narcotráfico se destinan a especializar y equipar la policía civil, y el 40% restante, a la prevención del consumo de drogas. En 1997, en Costa Rica se procedió a la incautación de nueve toneladas de cocaína y se cortaron y quemaron grandes extensiones de siembras de marihuana.

43. Aunque Costa Rica sólo sea un centro de tránsito hacia el Norte, necesita una ayuda internacional para adquirir equipo y capacitar al personal en las nuevas técnicas. Sólo la cooperación transnacional podrá resolver un problema transnacional.

44. Según el Sr. AMIRKHZI (República Islámica del Irán), la adopción de una estrategia mundial y la preparación de una convención internacional son indispensables para luchar contra la delincuencia transnacional organizada, que no cesa de aumentar y de amenazar no sólo la seguridad de todos los Estados, sino también su estabilidad política y el orden social. Se han registrado progresos en la preparación de la convención y de conformidad con la resolución 1998/14 del Consejo Económico y Social, estaría decidido crear un comité intergubernamental especial de composición abierta encargado de elaborar una convención internacional para todos los aspectos de la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y de examinar la preparación, si procede, de instrumentos internacionales de lucha contra la trata de mujeres y niños, así como contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y otras actividades. Ese nuevo instrumento debería centrarse en la adopción de políticas aplicables y de medidas prácticas tendentes a hacer frente a las amenazas actuales y debería ser aplicado universalmente. Cabe mencionar al respecto las recomendaciones aprobadas por el Taller ministerial para la región de Asia sobre la delincuencia transnacional, celebrado en Manila en marzo de 1998, en particular la Declaración de Manila sobre la Prevención y la Represión de la Delincuencia Transnacional. Podría servir de modelo la Convención de las

Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

45. Por lo que atañe a la extradición, habría que alentar a los países a reforzar la cooperación judicial, a aprobar leyes eficaces en la materia y a concluir acuerdos bilaterales. El proyecto de convención debería asimismo tener en cuenta disposiciones de las constituciones nacionales en cuanto a la extradición de nacionales.

46. Otra cuestión importante es la utilización de territorios como puntos de tránsito por las redes transnacionales de narcotraficantes. Por su situación geográfica, la República Islámica del Irán es sumamente vulnerable al respecto. En el proyecto de convención habría que tener en cuenta los problemas de los países de tránsito, definir los medios que permitan impedir el blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas y movilizar el apoyo de la comunidad internacional para ayudar a los países de tránsito a combatir las redes delictivas transnacionales.

47. Por otra parte, las bases de toda sociedad civilizada, que son la moralidad y la buena gestión de los asuntos públicos, se verían amenazadas si no se llevase a cabo una acción internacional concertada para combatir la corrupción. Los pobres y los grupos más vulnerables de la sociedad son las víctimas más afectadas por este problema. Sería preciso reforzar la cooperación internacional en este ámbito en el marco de una nueva convención. La corrupción ha socavado las bases de la economía de los países en desarrollo y ha trabado considerablemente la ejecución de los planes nacionales de desarrollo y el funcionamiento de los organismos económicos y financieros. Cabe señalar que la corrupción tiene un efecto criminógeno muy poderoso: debe perseguirse a las sociedades multinacionales y a las sociedades extranjeras que se sirven de ciertos medios para corromper a los ciudadanos de ciertos países. El dinero o los bienes adquiridos por ese medio deben ser restituidos al país que ha sufrido el daño.

48. La abundancia de armas de fuego en una sociedad, en especial cuando no existen reglas de supervisión estrictas, facilita la perpetración de delitos violentos y plantea un problema particular en los países que padecen conflictos internos o inestabilidad. El tráfico ilícito de armas de fuego se desarrolla rápidamente debido a que no existe armonización, en el plano nacional, de la legislación, las reglamentaciones y las políticas. Si la producción de armas de fuego no está reglamentada, será prácticamente imposible impedir la utilización delictiva de tales armas.

49. Es preciso que las organizaciones internacionales y regionales, así como los países interesados, presten asistencia técnica y servicios consultivos a los países que los necesitan. Al tiempo que responden a las exigencias específicas de diferentes regiones, los programas de asistencia técnica deberían contribuir a reforzar las capacidades nacionales y a facilitar igualmente el intercambio de información sobre las medidas legislativas. Tales programas deberían prever la organización de cursos de formación y de talleres destinados a los organismos nacionales y al personal que se ocupa de la justicia penal, así como el establecimiento y la aplicación de iniciativas bilaterales, subregionales, regionales e internacionales en materia de justicia penal.

50. La República Islámica del Irán apoya en especial la elaboración y la aplicación de estrategias de lucha contra la delincuencia transnacional organizada mediante una mayor cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, el intercambio de datos de experiencia entre países desarrollados y países en desarrollo, la actualización de los acuerdos de extradición, el fomento de la función de los medios de comunicación de masas, la aprobación de nuevas estrategias para combatir la delincuencia urbana y la violencia contra las mujeres y los niños, la modernización de la justicia penal y el decomiso de los capitales provenientes de actividades delictivas.

51. El Sr. RABUKA (Fidji) dice que el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General permitió a la comunidad internacional evaluar la eficacia de las actividades emprendidas y formular nuevas estrategias de lucha contra la droga, centrando los esfuerzos esencialmente en la reducción de la demanda, la sensibilización de la población a los efectos nocivos de los estimulantes sintéticos ilícitos, la ayuda mutua en el plano judicial, la transferencia de procedimientos penales, la formulación de reglas tendentes a impedir el blanqueo de dinero y la aplicación de programas de cultivos de sustitución que permitan eliminar los cultivos ilícitos. El Gobierno de Fidji apoya la función que desempeña el PNUFID y estima que éste necesita recursos suplementarios para realizar sus actividades. Dada su situación estratégica en el Pacífico Sur, las Islas Fidji son utilizadas como punto de tránsito por las organizaciones delictivas internacionales a fin de desarrollar sus actividades ilegales. En consecuencia, se han adoptado leyes para hacer frente a esta situación, especialmente la ley de ayuda mutua en materia penal de 1997, en virtud de la cual las autoridades de Fidji pueden pedir o proporcionar a terceros países ayuda en materia de instrucción de delitos graves; la ley autoriza el decomiso de todos los bienes o capitales procedentes de actividades delictivas; estas disposiciones están destinadas a completar la ayuda prestada ya por Interpol y en los términos de la legislación relativa a la extradición. Asimismo se ha aprobado una ley relativa a la creación del Consejo consultivo sobre la toxicomanía encargado de elaborar un programa global de prevención, lucha e investigación sobre el uso indebido de sustancias ilícitas. Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil están asociadas a estos esfuerzos.

52. Dadas las relaciones existentes entre el uso indebido y el tráfico de drogas y, por otra parte, la pobreza y el desempleo, la comunidad internacional debe ayudar a los pequeños Estados en desarrollo a realizar programas de creación de empleo, de educación y de refuerzo de las capacidades institucionales con miras a ayudar a los grupos de población más vulnerables, que son los más susceptibles de ser víctimas de la toxicomanía. Las actividades de sustitución deben pues considerarse el único medio de afrontar el desafío. Frente a la disminución de la ayuda pública para el desarrollo, la distribución desigual de los flujos de capitales y la incapacidad de los pequeños Estados insulares de beneficiarse de la mundialización y de la liberalización del comercio, es preciso prestarles una mayor asistencia económica a fin de facilitar la ejecución de programas eficaces a nivel nacional.

53. El Sr. AL-HUMAIMDI (Iraq) dice que en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema de la droga, la comunidad internacional se declaró resuelta a resolver ese problema, que ha cobrado considerable amplitud. El Iraq, por su parte, ha expresado desde hace mucho

/...

tiempo su voluntad de cooperar con las organizaciones internacionales especializadas en el marco de los esfuerzos realizados para luchar contra el narcotráfico y, entre otras cosas, se ha adherido a la Convención Unica sobre los Estupefacientes de 1996, al Protocolo de 1972 que enmienda esa Convención y a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1998. Estos instrumentos forman ahora parte de su legislación nacional en la materia. Esta legislación, especialmente la ley N° 68 de 1965, así como las medidas e iniciativas de los Ministerios de Salud y del Interior y de la Comisión Nacional de Lucha contra los Estupefacientes, han contribuido en gran parte a hacer del Iraq uno de los raros países del mundo donde no se producen drogas, ni se realiza el tráfico. Además, servicios especializados organizan programas especiales de prevención destinados a todos los sectores de la sociedad.

54. Las sanciones económicas impuestas al Iraq han provocado enormes pérdidas humanas y materiales en todos los ámbitos, especialmente en el de la lucha contra la droga. Privado de los medios financieros necesarios, el Iraq ya no puede participar en las conferencias y reuniones internacionales y regionales dedicadas a la lucha contra el narcotráfico, ni en las actividades de Interpol, desde octubre de 1997. Por otra parte, la ausencia de la autoridad central en la zona autónoma del Norte del país ha abierto la vía al tráfico con los países vecinos, pero las autoridades se ocupan de informar al respecto a la Oficina de Fiscalización de Droga y Prevención del Delito, como fue el caso en 1992. El Gobierno iraquí aprecia en su justo valor los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y se declara dispuesto a cooperar para poner fin al uso indebido y al tráfico ilícito de droga en los países productores o consumidores y en los países de tránsito.

55. El Sr. ROUSTAM-ZADEH (Azerbaiyán) comprueba que en vísperas del tercer milenio, la toxicomanía afecta al mundo entero y obstaculiza el desarrollo de casi todos los Estados. Por su parte, Azerbaiyán apoya las disposiciones de la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y aplica todas sus recomendaciones. Estima que la toxicomanía y el tráfico ilícito de drogas son especialmente peligrosos para los Estados que han recobrado recientemente su soberanía y tienen dificultades para aplicar programas de prohibición y de represión en materia de droga.

56. Desde su independencia, Azerbaiyán asigna elevada prioridad a la lucha contra la toxicomanía, pese a las importantes dificultades económicas que ocasionan la ocupación de más del 20% de su territorio por Armenia y la presencia de un millón de refugiados y de personas desplazadas. Más aún, los obstáculos con que han tropezado en "la ruta de los Balcanes" han incitado a las organizaciones delictivas internacionales a encontrar nuevos circuitos para el transporte de drogas destinadas a Europa y a los países de la CEI, inclusive por las fronteras de Azerbaiyán controladas por las fuerzas armadas armenias. De hecho, el territorio de Azerbaiyán ocupado, donde se fabrican estupefacientes a partir de plantas cultivadas en el lugar, ha pasado a ser una zona de tránsito de drogas. Es así como la violación de la integridad territorial de Azerbaiyán ayuda a la mafia internacional de la droga a mundializar sus actividades y a apropiarse de nuevos mercados.

57. Incluso en Azerbaiyán, la situación no hace más que empeorar cada año. Los delitos vinculados a la droga, especialmente los delitos violentos, y los

/...

decomisos de drogas se multiplican. Cada vez hay más toxicómanos y, además del cannabis y del opio que se encontraba ya en la región, han hecho su aparición nuevos productos estupefacientes. La situación de Azerbaiyán en los planos geográfico (en la unión de Europa con Asia) y climático (se pueden cultivar las plantas que sirven para la fabricación de estupefacientes), la apertura de nuevos ejes de transporte y la explotación del petróleo en el Mar Caspio son elementos que atraen a las organizaciones delictivas internacionales, que quieren hacer del país una zona de tránsito y de comercialización de nuevos estupefacientes. La policía de las fronteras y los servicios de aduana de Azerbaiyán, así como los servicios de represión en materia de toxicomanía, sólo disponen, lamentablemente, de medios limitados (en cuanto a fiscalización, comunicación y formación) para combatir este fenómeno.

58. No por ello dejan las autoridades de Azerbaiyán de hacer todo cuanto está a su alcance para sustraer al país de la influencia de los narcotraficantes. La política aplicada en este ámbito forma parte de las prioridades nacionales: se ha constituido una comisión de Estado, dirigida por un vice-primer ministro, y se ha aprobado un programa nacional de lucha contra la toxicomanía. Los esfuerzos realizados en ese marco, la estabilidad política y el empuje económico del país, así como la historia y las tradiciones del pueblo de Azerbaiyán, han permitido ya obtener resultados concretos, que el apoyo de las organizaciones internacionales debería fortalecer. Por otra parte, se organizan campañas de sensibilización al problema de la droga y de retorno a los valores tradicionales.

59. Azerbaiyán necesita ayuda para preparar una legislación de lucha contra la toxicomanía, material destinado a informar a la juventud y medidas tendentes a reducir la demanda de estupefacientes y a tratar a los toxicómanos. Al respecto, han de reforzarse los contactos a nivel intergubernamental en los ámbitos de la represión de la toxicomanía y del intercambio de datos sobre los narcotraficantes.

60. Azerbaiyán está agradecido al PNUFID por la asistencia, especialmente financiera, que ya le ha prestado en todas estas esferas. Está convencido de que con la ayuda reforzada del sistema de las Naciones Unidas, no sólo llegará a luchar con toda la eficacia necesaria contra la toxicomanía y el tráfico de estupefacientes, sino que la situación en toda la región se verá por ello mejorada. El acuerdo aprobado en Bakou en febrero de 1997 por el PNUFID con respecto al tráfico ilícito de estupefacientes en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio recomienda a todos los Estados que condenen la violación de las fronteras nacionales y de la integridad territorial y que reconozcan que una ocupación extranjera puede obstaculizar la lucha contra el narcotráfico.

61. Por iniciativa de Azerbaiyán, este acuerdo recomienda, entre otras cosas, que se facilite la extradición de las personas acusadas de infracciones relacionadas con la droga, que no se otorgue a esas personas asilo político, ciudadanía, ni cualquier otra forma de protección, y que se las expulse. Azerbaiyán propone, además, que los países afectados nieguen a los interesados la posibilidad de naturalizarse, de obtener un permiso de residencia, de trabajar, de crear una empresa comercial o un establecimiento de juego o de hacer inversiones. A este respecto, dado que los casinos, los sistemas de lotería y otras formas de juegos de azar pueden servir para el blanqueo del dinero de la droga, los instrumentos internacionales deberían prever la

obligación, para los Estados, de informar a los órganos de represión de la creación de establecimientos de juego y de reforzar el control de las actividades de estos últimos. Por último, visto el peligro que representa el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, es preciso establecer un mecanismo reforzado a nivel internacional de tal suerte que todos los Estados asuman su responsabilidad en este campo.

62. La Sra. APONTE DE ZACKLIN (Venezuela) dice que el peligro que representan la droga y la delincuencia conexas, exacerbado por el proceso de mundialización y las mutaciones económicas, constituye una de las preocupaciones prioritarias de la comunidad internacional. En el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados se comprometieron firmemente a obrar juntos en búsqueda de soluciones a este flagelo. El Presidente de Venezuela reafirmó en esa ocasión que suscribía plenamente la Declaración Política aprobada por consenso. De conformidad con dicha Declaración, las estrategias deben adecuarse a través de una acción concertada a nivel regional y mundial, orientada por los principios de igualdad y reciprocidad, responsabilidad compartida y respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados.

63. En su enfoque integral, Venezuela concede especial importancia a la prevención, y la sociedad civil está asociada a los esfuerzos que realiza la Comisión Nacional contra la Droga en el marco de actividades comunitarias y de campañas de educación. Consciente de que, para enfrentar de una manera eficaz el problema de las drogas, necesita la cooperación nacional, el Gobierno ha dirigido una serie de acciones con miras a estrechar el diálogo y sus relaciones entre los Estados y los organismos multilaterales. Especialmente, ratificó un acuerdo con Guyana, organizó la primera reunión de la Comisión mixta venezolana-mexicana celebrada en Caracas, concluyó un acuerdo de cooperación con Colombia y participó en el XXII período de sesiones de la CICAD-OEA sobre el blanqueo de dinero, así como en la tercera reunión del grupo de expertos de la CICAD-OEA, celebradas en Washington.

64. La Sra. SANDRU (Rumania) dice que Rumania, como los demás países de Europa central y oriental, también está afectada por el problema de la droga y que la participación de su Presidente en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General demostró su determinación de participar activamente en la lucha internacional contra ese flagelo. Aunque el país no cuente todavía con todas las estructuras necesarias para combatir eficazmente el tráfico de drogas ilícitas, las autoridades rumanas han adoptado medidas en tres campos: refuerzo de la legislación, reforma de las instituciones y creación de programas de sensibilización. Así pues, el Parlamento estudiará próximamente un proyecto de ley tendente a combatir el uso indebido y el tráfico de drogas ilícitas y Rumania ha ratificado las tres convenciones internacionales sobre estas cuestiones. El Programa nacional de lucha contra las drogas ilícitas prevé la creación de un comité interministerial que coordinará las acciones emprendidas a escala nacional. Además, se creará próximamente un centro nacional encargado de estudiar la delincuencia organizada y el problema de la droga, así como de realizar investigaciones y ocuparse de la formación.

65. Rumania se ha beneficiado del concurso de expertos del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) para introducir las enmiendas necesarias en su legislación y modernizar sus laboratorios de detección de la droga. Las actividades realizadas hasta el

presente por ese organismo demuestran que estará en condiciones de desempeñar los nuevos mandatos que le ha asignado la Asamblea General en el marco del vigésimo período extraordinario de sesiones.

66. Con respecto a la cooperación regional y bilateral, Rumania ha concluido varios acuerdos bilaterales con los Gobiernos de países vecinos, de otros países de Europa o de otros continentes para la aplicación de políticas y programas comunes y la creación de un mecanismo para la prevención de las actividades delictivas y la aplicación de la legislación en la materia. Estas disposiciones tienden a luchar contra el terrorismo internacional, el tráfico ilícito de materias radiactivas, de armas y de municiones, la trata de mujeres y de niños y otras actividades delictivas conexas. Rumania ha cooperado eficazmente en este campo con Interpol y Europol, así como con la Unión Europea en el marco del programa PHARE.

67. Por lo que atañe al punto relativo a la prevención del delito y la justicia penal, existen relaciones estrechas entre la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico, flagelo que amenaza la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de las democracias. La nueva Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito debe permitir a las Naciones Unidas hacer frente con eficacia a estos desafíos. El Centro para la Prevención Internacional del Delito debería definir claramente sus prioridades y aumentar sus actividades.

68. De conformidad con las recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y con las recomendaciones de Nápoles, así como las del Consejo de Europa, Rumania se ha dedicado a reforzar su legislación, a crear mecanismos destinados a luchar contra la delincuencia y a reformar su sistema de justicia penal. En abril de 1993, se creó una brigada de policía para combatir la delincuencia organizada y la corrupción, encargada de descubrir las redes delictivas transnacionales. Por otra parte, en octubre de 1995 se creó un Consejo interministerial en materia de lucha contra la delincuencia, que ha elaborado un programa de lucha contra la delincuencia y que tiene por objeto actualizar la legislación pertinente, reforzar las competencias del personal encargado de la aplicación de las leyes, establecer una asociación entre la policía y las colectividades y sensibilizar a la población a estos problemas mediante otros programas destinados especialmente a la atención de los grupos vulnerables (los niños, los jóvenes y las mujeres o ciertos otros grupos). El Parlamento rumano casi ha concluido el examen de un importante proyecto de ley relativo al blanqueo de dinero.

69. Además de los acuerdos bilaterales relativos a la fiscalización internacional de drogas, Rumania ha celebrado varios acuerdos trilaterales con países vecinos, entre ellos Bulgaria, Turquía, la República de Moldova y Ucrania, con miras a reforzar la cooperación en materia de lucha contra la delincuencia transnacional organizada. Otra medida importante: la creación reciente, en Bucarest, de un centro de cooperación entre el Este y el Sur de Europa en materia de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

70. Rumania participará activamente en los preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que debe celebrarse en Austria en el año 2000.

71. El Sr. HADJIARGYROU (Chipre) dice que la determinación de su país de luchar contra la delincuencia transnacional lo ha llevado a ratificar las Convenciones de las Naciones Unidas destinadas a aumentar la cooperación internacional en materia de justicia penal, así como dos Convenciones europeas. En calidad de Estado asociado, Chipre coopera estrechamente con la Unión Europea en materia de delincuencia transnacional. Además, el Gobierno ha celebrado acuerdos bilaterales con la mayor parte de los países vecinos y con otros países con vistas a combatir todos los problemas que de allí se derivan. En el plano nacional, Chipre recibe a oficiales de enlace de 17 países y coopera con Interpol y con otros organismos, dada la importancia que asigna al intercambio de información.

72. Durante los últimos dos decenios, el narcotráfico ha cobrado una amplitud sin precedentes, y debe ser tratado en un marco multilateral. El vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General demostró que la comunidad internacional estaba resuelta a combatir este flagelo en vísperas del tercer milenio, e imprimió el impulso necesario para que la lucha prosiga mediante la cooperación en todos los planos, internacional, nacional y regional. Con todo, los esfuerzos de la comunidad internacional no darán frutos si no se combaten las causas profundas del problema, a saber, la pobreza y los desequilibrios socioeconómicos, el desempleo, las lagunas de los sistemas de enseñanza y la marginación de numerosos grupos. La reducción de la demanda es un elemento indispensable para la estrategia global, que debe ir acompañada de medidas en los planos nacional e internacional. Es preciso asimismo adoptar una acción integrada con miras a eliminar el cultivo de plantas que sirven para la fabricación de drogas ilícitas y financiar la creación de actividades de sustitución y la aplicación de programas de reinserción social para los toxicómanos. La cooperación judicial y la cooperación con los servicios de policía deben también reforzarse para reprimir sistemáticamente a los narcotraficantes.

73. Aunque Chipre se encuentre relativamente a salvo de este flagelo, la infiltración de las drogas en la sociedad es una amenaza que el Gobierno no subestima. En el marco de la política nacional, una campaña de información advierte al público acerca del peligro mortal de la droga. Se ha creado un Comité nacional encargado de la prevención del tráfico y del uso indebido de drogas con miras a que coordine las actividades en materia de prevención y de formación e imparta asesoramiento.

74. Debido a su situación geográfica, Chipre podría fácilmente ser utilizado por los carteles de la droga para el tránsito de estupefacientes hacia Europa. Por ello el Gobierno, en cooperación con otros países que tienen interés en interceptar el tráfico de drogas hacia Europa, ha adoptado una política tendente a vigilar las fronteras. Chipre se esfuerza asimismo por protegerse del blanqueo de dinero por los grupos delictivos, campo en el cual el PNUFID y numerosos Gobiernos centran sus esfuerzos. Como señaló un informe reciente del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, el Gobierno de Chipre se dedicó en 1997 a aplicar las disposiciones de su legislación relativa a la lucha contra el blanqueo de dinero. Asimismo, un informe del PNUFID de fecha 29 de mayo de 1998 expone estos esfuerzos, al igual que un informe del comité de expertos del Consejo de Europa.

75. Chipre continuará luchando contra la droga y las actividades ilegales conexas como prueban las medidas que su Gobierno ya ha adoptado. Lamentablemente, la prolongación de la ocupación del 37% del territorio chipriota impide al Gobierno ejercer una supervisión eficaz en la zona ocupada, donde se notifican actividades delictivas graves. La delincuencia organizada puede continuar expandiéndose dado el ritmo creciente de la mundialización. Por lo tanto, un Estado pequeño como Chipre estima indispensable reforzar la cooperación internacional.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

76. El Presidente comunica a los miembros que se ha decidido, en la reunión de la Mesa celebrada la víspera, que cada semana la Comisión se pronunciaría durante una sesión sobre los proyectos de propuestas que tuviera ante sí. La fecha se anunciará con la máxima antelación posible. La Mesa estimó que las delegaciones podrán de ese modo organizar mejor su programa de trabajo. De conformidad con este principio, la Comisión se pronunciará sobre todas las propuestas que tenga ante sí, en relación con los temas 100 (Desarrollo social), 101 (Prevención del delito y justicia penal) y 102 (Fiscalización internacional de drogas) el viernes 16 de octubre en la sesión matutina. La sesión vespertina de ese mismo día se ha anulado, en efecto, para permitir que un grupo de discusión de la Tercera Comisión y la Segunda Comisión se reúna con ocasión del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

77. Si la Comisión dispone del tiempo necesario durante las semanas siguientes, debería prever pronunciarse sobre todas las demás propuestas el jueves 22 de octubre durante la sesión vespertina y el viernes 30 de octubre, también en la sesión vespertina. La Comisión será informada anticipadamente de las propuestas sobre las cuales deberá pronunciarse en esas fechas. La Mesa espera que esta organización de los trabajos facilite las consultas, en especial de las delegaciones pequeñas.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.